



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 074 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 13 0 MAY 2019

VISTO:



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 253-2018-G.R.-JUNIN/GRI, Informe N° 011-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.HPA, de fecha 30 de mayo del 2019, emitido por el Evaluador: Ingeniero Civil: Hoshon Pio Ayala, con Registro CIP N° 181993, por medio del cual da su Conformidad y Opinión Favorable a la Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones 2331157;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 253-2018-G.R.-JUNIN/GRI. Del 09 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, CODIGO SNIP N° 369688, con un Presupuesto General de S/.10,943,425.00 (Son: Diez Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Mayo de 2018;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0086, de fecha 19 de marzo del 2019, la Dirección Regional de Salud Junín, contrata los servicios de Consultoría del Ingeniero: Jorge Luis Tito Marrón, para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**;

Que, mediante INFORME N° 007-2019-JTM, de fecha 27 de Marzo del 2019, el Consultor: Ingeniero Electrónico: Jorge Luis Tito Marrón, con Registro CIP N° 70317, remite al Director Regional de Salud, MED. ESP. COCO RAUL CONTRERAS CORDOVA, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 0086;

G. R. I.	
REC. N°	3376438
EXP. N°	2299094



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante INFORME N° 005-2019-GRI-DRSJ-OEPE-UICI-YELA, de fecha 28 de marzo del 2019, la Ingeniera. Yenny Limaylla Agreda, solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico- DIRESA JUNIN, Economista Enrique Porras Orellana, derivar la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante REPORTE N° 0021-2019-GRJ-DRJ-OEPE, de fecha 28 de marzo del 2019, el Director Regional de Salud, MED. ESP. COCO RAUL CONTRERAS CORDOVA, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, para su evaluación y/o aprobación correspondiente;



Que, conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado con la Ley N° 30225. Artículo 13° del reglamento **"Valor referencial. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."**;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, designa al Ingeniero Civil: Hoston Pio Ayala con Registro CIP N° 181993 la evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, la cual mediante Informe N° 011-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.HPA, de fecha 30 de mayo del 2019 emite su **CONFORMIDAD y OPINION TECNICA FAVORABLE** al Expediente Técnico



PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Conforme a los costos unitarios con precios actualizados del expediente primigenio se determinó el presupuesto base al mes de mayo del 2019, para la reformulación del expediente que asciende a la suma de S/. 8, 821,000.00 (Ocho millones ochocientos veintiún mil con 00/100 soles) siendo el costo total del proyecto.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo al cronograma de instalación de equipamiento del expediente primigenio y a los plazos establecidos en el estudio de inversión pública se mantiene como plazo de ejecución 120 días calendario, para cada componente.

CONCLUYENDO:

Que, Por lo anteriormente expresado y después de haber revisado la reformulación expediente técnico del proyecto en mención, contiene todos los componentes para su ejecución, el suscrito lo encuentra CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RECOMENDANDO: APROBAR la reformulación del expediente técnico mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con Reporte N° 591-2019-GRI/SGE, de fecha 30 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite **opinión técnica favorable y conformidad** para la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones 2331157, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios para cada componente y su presupuesto vigente a Mayo del 2019;



COMPONENTE

MONTO

1	<p>TOMOGRAFO DE 128 CORTES: incluye preinstalaciones, acondicionamiento y/o construcción de ambiente complementario de acuerdo a la normativa vigente, capacitación, garantía de 03 años a todo costo (mantenimiento preventivo y correctivo), equipamiento, licencia y/o autorización de funcionamiento emitido por la OTAN, instalación de la red primaria (Sub Estación/ Transformador), mobiliario y otros hasta su puesta en funcionamiento.</p>	3,450,000.00
	Presupuesto Equipo Biomédico:	3,450,000.00
	Gestión de Proyecto:	21,000.00
	Supervisión:	20,000.00
	COSTO TOTAL:	3,491,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



2	<p>RESONADOR MAGNETICO CAMPO CERRADO DE 1.5 TESLAS: incluye preinstalaciones, acondicionamiento y/o construcción de ambiente complementario de acuerdo a la normativa vigente, capacitación, garantía de 03 años a todo costo (mantenimiento preventivo y correctivo), equipamiento, licencia y/o autorización de funcionamiento emitido por la OTAN, instalación de la red primaria (Sub Estación/ Transformador), mobiliario y otros hasta su puesta en funcionamiento.</p>	5,275,000.00
---	--	--------------

Presupuesto Equipo Biomédico:	5,275,000.00
Gestión de Proyecto:	30,000.00
Supervisión:	25,000.00
COSTO TOTAL:	5,330,000.00



PRESUPUESTO TOTAL : S/. 8, 821,000.00

Son: Ocho Millones Ochocientos Veintiún Mil con 00/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Consultor:** Ingeniero Electrónico: Jorge Luis Tito Marrón, con Registro CIP N° 70317, **el Evaluador:** Ingeniero Civil: Hoshon Pio Ayala, con Registro CIP N° 181993;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL